

Autonomía y humanismo

Juliana González Valenzuela

Celebrar los tres cuartos de siglo de la autonomía de nuestra Universidad¹ implica no solamente conmemorar, o sea, hacer juntos memoria de la trascendental fecha de 1929 en que la UNAM obtuvo formalmente su autonomía, sino también llevar a cabo una *toma de conciencia* del significado profundo de la autonomía universitaria. Estamos tan habituados a ella que olvidamos su riqueza significativa y su importancia. Se trata, así, de hacer *memoria* y hacer *conciencia*.

La autonomía universitaria comprende varios aspectos: ella se entiende, en principio, como autonomía jurídica (jurídico-política) en tanto que, como lo estipula la Ley Orgánica, “es una corporación pública —organismo descentralizado del Estado— dotada de plena capacidad jurídica...”.

Esto implica que el Estado no puede tener ingerencia en su vida académica ni en la forma de autogobernarse y autoadministrarse. Pero tiene, a la vez, la obligación de subvencionarla. Y en este sentido, cabe decir que la Universidad dispone de autonomía en el orden económico —por relativa que sea—, pues ésta es condición de posibilidad para ejercer libremente las tareas académicas y universitarias en general que tiene asignadas.² Y dispone consecuentemente de autonomía administrativa, con la especificidad que ésta tiene dentro de la institución.

El subsidio federal no es desde luego cuestión de “gracia gubernamental”. Ni tampoco tiene sentido entenderlo en términos económicos de “inversión”. El Estado tiene tal obligación en tanto que “intermediario” de

la sociedad misma, que es en última instancia la que subsidia, y la que, directa o indirectamente, recibe los beneficios educativos, científicos, humanísticos, artísticos, tecnológicos y culturales en general que produce la Universidad. Es a la sociedad a quien ésta responde.

Y naturalmente, toda autonomía en el orden jurídico, político, económico, administrativo está al servicio de lo esencial, que es *la autonomía académica*, centrada desde luego, en la libertad de cátedra y de investigación, en la *libertad* en suma. Pues, por tautológico que suene, *la academia es la universidad misma*.

Es cierto que el significado principal de la palabra griega *nomos* (correspondiente a auto-*nomía*) es de “ley”. Pero ley *humana*, distinta de *physis* que es el término para la ley natural, física. *Nomos* y *physis*, en este sentido, son opuestas. Pero así como *physis* se refiere no sólo a las leyes que gobiernan la naturaleza, sino a la naturaleza misma, a la realidad natural, así también el *nomos* alude al orden humano en su conjunto, a sus “usos y costumbres” (que fue su sentido original), a lo que cabe designar como “mundo” humano, orden espiritual o cultural. De forma reveladora, además, *nomos* significa también “melodía”, y se refiere al orden interno de la composición musical con su letra y melodía. Pertenece en todo caso al orden o “cosmos” de la cultura humana. La auto-*nomía*, así, indica la capacidad de las personas, las instituciones o los Estados de darse a sí mismos su propia ley y gobernarse por ella, de ordenar su propio mundo y de configurar, en suma, su forma acostumbrada de ser. Pues *autós*, ciertamente quiere decir “ser sí mismo” y actuar por sí mismo como “autor”, en este caso, de su propio *nomos*. Por esto autonomía significa autoconciencia, autodeterminación, independencia y, en definitiva, libertad.

Y la autonomía es entonces, para la UNAM, su propio *nomos*, su forma más suya y acostumbrada o cotidiana de existir. No es una proclama. Está literalmente incorpo-

¹ Utilizo aquí Universidad con mayúscula para referirme a la UNAM y con minúscula a toda universidad en general.

² El hecho de que la parte principal de los recursos los reciba la Universidad del Gobierno Federal no implica, obviamente, que no procure, cuando le es posible, obtener recursos complementarios, siempre y cuando esto no interfiera en la dedicación a las actividades académicas ni las desvíe de sus fines propios.

La autonomía universitaria no se opone a los valores comunitarios ni mucho menos al bien común. Es ella misma un valor comunitario.

rada a la vida universitaria en todos sus actores, en todos sus espacios, en toda rutina de trabajo. Nuestra institución es ciertamente impensable sin su autonomía.

Claro está que la autonomía universitaria no implica que la UNAM se sustraiga al régimen de derecho que rige para toda la nación. Pudiera decirse incluso que, en tanto que espacio de la libertad, la Universidad constituye —como dijera Spinoza— una especie de “imperio dentro de otro imperio”. Ciertamente *dentro*, no fuera o al margen del “imperio” mayor de la nación. Autonomía no implica separación, extraconstitucionalidad o —como tanto se ha insistido— extraterritorialidad (menos aún impunidad).

Es verdad que también, por razón de su propia definición académica, la UNAM no posee cuerpos propios de seguridad policiaca y que esto la hace particularmente vulnerable y físicamente indefensa. Inermes frente a fuerzas realmente heterónomas, de fuera y de dentro de la propia Universidad, las cuales irrumpen impunemente en el campus, impidiendo sus tareas y violando, por tanto, su autonomía. Pues ésta, lamentablemente, ha de asegurarse no sólo frente a poderes externos y ajenos, sino también frente a grupos con in-

tereses no académicos, que aunque internos a la misma Universidad, actúan con medios antiuniversitarios de imposición y violencia.³ Y esta situación difícilmente puede superarse si no es mediante el reconocimiento de que, en efecto, la autonomía no es extraterritorialidad ni impunidad y que, así como tiene el Estado el deber de proporcionar a la UNAM su presupuesto básico, así también lo tiene de proteger su seguridad física, cuando ésta sea vulnerada, y la institución haya agotado sus propias capacidades de autoprotección. Ciertamente éste es un punto muy delicado, de particular dificultad, sutileza y responsabilidad, en el que precisamente tiene que prevalecer la más lúcida y firme defensa de la esencial autonomía.

La autonomía académica, por otra parte, no denota para nada un repliegue de la Universidad sobre sí misma

³ La liberación de lo heterónimo se produce, en este sentido, también en el interior de la propia Universidad, lo cual implica obviamente hacer prevalecer la autonomía de lo académico, de lo estrictamente universitario frente a intereses o móviles no académicos o que buscan servir a otros intereses que no sean los educativos, científicos, formativos, creativos, e incluso recreativos que definen a la UNAM. La autonomía implica ciertamente la autenticidad, o sea la fidelidad a la propia misión académica.



En las afueras de la Escuela de Medicina, la vanguardia estudiantil encabezada por Vallejo, Dromundo, De los Reyes, Navar, Gavaldón y Brito Rosado

© Archivo fotográfico, CSU/UNAM

que la incomunique del resto de la sociedad, sino al contrario: la academia misma es, por definición, forma suprema de comunicación. Es integración activa a la comunidad de la cultura —e incluyo naturalmente en ésta a la ciencia—; comunidad sincrónica con el quehacer humanístico, científico, artístico y tecnológico del presente, y comunidad diacrónica, a través del tiempo, que configura una “tradición”, la cual no es otra cosa que *el ser histórico* de los pueblos o las naciones.

La autonomía universitaria no se opone a los valores comunitarios ni mucho menos al bien común. Es ella misma un valor comunitario. Asentada en su autonomía y desde ella, la Universidad mantiene, en concreto, una tan obvia como esencial interacción con la sociedad, influyendo en el destino concreto del país. En la UNAM repercute, ciertamente el devenir de la sociedad (es “caja de resonancia”), tanto como éste es en gran medida determinado, movilizado señaladamente por la acción educativa y también por sus producciones y creaciones culturales (“movilidad social”).

Y ciertamente en estos setenta y cinco años de vida autónoma, la Universidad ha formado a los profesionistas, pensadores, creadores y conductores de la vida pública, que en una considerable medida han contribuido a diseñar el rostro del país y a su desarrollo histórico-social.

En nuestra Universidad se concentra el espacio por antonomasia de la libertad. En ella se forma y se despliega gran parte de las más consustanciales potencialidades humanas, las más representativas de su auténtica humanidad, centradas en la formación y creación cultural. Ésas que con toda fidelidad cabe llamar las *vocaciones libres*.⁴ La Universidad es libertadora y humanizante por definición.

Y sin duda, la autonomía académica equivale a *la libertad de cátedra y de investigación*.

La libertad de cátedra hace referencia al carácter creativo, no rutinario ni mecánico, menos aun dogmático, de la docencia universitaria; a su índole abierta, plural, siempre actualizada, capaz de inventiva y de genuina comunicación del conocimiento. Pero, por supuesto, la libertad de cátedra no es arbitrariedad ni subjetivismo. Ella se ejerce dentro de un contexto académico, de conformidad con planes y programas de estudio colegiados que se fundan en metodologías y conocimientos objetivos.

Y por su parte, la libertad de investigación está puesta en la esencia creativa de las búsquedas, en la capacidad del investigador de pensar por sí mismo y en la producción original de conocimientos. Y como es evidente, tampoco la libertad de investigación puede equivaler a un mero trabajo arbitrario, caprichoso y carente de rigor, sino todo lo contrario; él se realiza ajustándose a los estándares universales del quehacer científico y humanístico.⁵

La UNAM se distingue por su notable realización en estas dos vertientes, al mismo tiempo que por el ejercicio académico de ambas. Y éste, en realidad, adquiere tres modalidades básicas: una, la del profesor-investigador que realiza por igual las dos actividades, de docencia e investigación, sobresaliendo creativamente en las dos: en la producción de una obra propia y en la impartición de una cátedra de excelencia. Otra, la del profesor que realiza preferentemente la docencia, en cursos, seminarios, asesorías, dirección de tesis, etcétera, y realiza investigación específica, destinada ante todo a una enseñanza permanentemente actualizada y original, expresión de una genuina vocación educativa, y que no necesariamente se vierte en publica-

⁴ Cf. Eduardo Nicol, *El porvenir de la filosofía*, FCE, México.

⁵ Y no ha de olvidarse que la autonomía universitaria lo es también para el diseño de planes de estudio en las distintas disciplinas, así como para el nombramiento de sus académicos, mediante órganos colegiados *ad hoc*.



Arenga política de Baltazar Dromundo en la Plaza de Santo Domingo al iniciarse la campaña opositorista. En el balcón: José Vasconcelos, Ángel Carvajal y Roberto Medellín Ostos



© Archivo fotográfico, CIES/UNAM

Ocupación de las instalaciones de la Universidad

ciones. Y otra modalidad más que es la del académico que realiza preferentemente investigación aunque también ejerce una actividad formativa en seminarios, laboratorios, dirección de tesis, etcétera, y que no necesariamente imparte “clases-pizarrón”. Tres modalidades de igual valor e igualmente definitorias de la excelencia universitaria.⁶

También son notas distintivas de la autonomía académica y la libertad de pensamiento, tanto la pluralidad como la función crítica, ambas por lo demás indisolublemente ligadas. El reconocimiento de la pluralidad se da en todos los órdenes. Es paralelo a la conciencia de búsqueda abierta y diversificada del conocimiento y con más razón de las valoraciones. Se funda en la con-

ciencia de que no hay una verdad única y definitiva, ni un solo camino único y definitivo, para acercarse a ella y a los demás valores; que el dogma no tiene sentido en una comunidad propiamente universitaria. El reconocimiento, en suma, de que el mundo de la ciencia y de la cultura en general es un mundo abierto, hecho de consensos y de disensos, por eso vivo y en movimiento. Y por eso también crítico.

La UNAM ejerce, en efecto, una función crítica de la mayor importancia, fundada justamente en la libertad de pensamiento. Es parte de su independencia de visión y de juicio. Pero es en la Universidad donde se hace singularmente patente la intrínseca correspondencia entre libertad y responsabilidad; pues si su función crítica puede ser de verdadera utilidad social, es por su objetividad y racionalidad. La autonomía universitaria coincide también —como toda genuina autonomía— con su índole racional.

⁶ En este punto destaca la creación de académicos de carrera, profesores e investigadores, pues justamente viene a corroborar la necesidad de dedicación plena y autónoma a la vida académica.

La UNAM ejerce, en efecto, una función crítica de la mayor importancia, fundada justamente en la libertad de pensamiento. Es parte de su independencia de visión y de juicio.



Discurso de Flavio Navar por la autonomía en la Av. Juárez durante la gran manifestación



Manifestación estudiantil por la autonomía



Aspecto parcial del recibimiento a José Vasconcelos en la Plaza de Santo Domingo



Efraín Brito y Carlos Zapata Vela hablando frente a Palacio Nacional



Mitin frente al Hemiciclo a Juárez



Fuera de la Facultad de Derecho: Baltazar Dromundo, herido, recibiendo primeros auxilios

La autonomía, por lo demás, ha permitido ese crecimiento integral de la UNAM. Ha propiciado no sólo su expansión a nivel nacional, sino también su desarrollo interno, con toda su riqueza orgánica y su naturaleza auténticamente universal. Ha hecho posible incluso la expansión y diversificación de su campus a nivel nacional, así como el incremento de su infraestructura, de la cual sobresale la adquisición de una relevante tecnología, destinada principalmente al apoyo a la investigación y a la docencia.

Pocos conceptos, en fin, tienen más significado para la Modernidad (de la cual somos herederos) que el de autonomía, tanto en sentido jurídico, como ético, político, antropológico y cultural en general; y ella es, evidentemente, inseparable de los valores y derechos inalienables de la libertad y la igualdad. La concepción

moderna de lo que es el hombre incluso considera que la autonomía es nota distintiva y definitoria de *lo humano* en cuanto tal.⁷

Obtener formalmente, hace setenta y cinco años, el estatus de la autonomía fue, en este sentido, un acto simbólico que vino a confirmar el hecho fundamental de lo que es nuestra Universidad: una Universidad moderna, pública, laica y ciertamente autónoma y nacional. Vino a confirmar, en fin, su misión esencialmente humanística como compromiso radical en la formación y realización de las potencialidades más propias del ser humano.

⁷ Lo cual no quiere decir que no existan en la actualidad significativas controversias sobre la posible exclusión que la autonomía extrema tiene respecto de los valores comunitaristas. Pero, como se ha dicho, no afecta a la autonomía académica que justo conlleva la implicación de la autonomía y el bien común.